



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

VISTOS: El Contrato de Consultoría (25.02.2008), la Resolución

Gerencial Sub Regional N°124-2008GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Carta N°01-2008-FMJF.SO, (29.02.2008), la Carta N°06-2008-JFFL, (26.03.2008), la Carta N°041-2008-ING.G.A.S.-CSET-SERRAN-MALACASI,(27.03.2008), el Informe N°122 - 2008/ GRP- 402000-402100,(22.04.2008), la Carta N°030-2008/FMJF (27.05.2008), el Informe N°598 - 2008/ GRP- 402420,(06.06.2008), el Informe N°331-2008/ GRP-402000-402400-402410,(17.06.2008), la Carta N°107-2008-ING.GAS-MSET-MALACASI-SERRAN,(12.06.2008), el Informe N°155 - 2008/ GRP- 402000,(17.06.2008), el Informe N°0142-2008/ GRP- 402000,(12.06.2008), Carta N°193-2008-grp-102000,(03.06.2008), Carta N°034-2008/FMJF, (05.06.2008), el Informe N°656 - 2008/ GRP- 402420,(23.06.2008), el Informe N°604-2008/GRP-402420,(09.06.2008), el Informe N°663-2008/GRP- 402420,(24.06.2008), el Informe N°087-2008/GRP-402000-402400,(17.06.2008), el Memorándum N°557 -2008/GRP-402000-402400, (17.06.2008),Carta N°045-2008/FMJF, (02.07.2008), el Informe N°740-2008/GRP-402420,(15.07.2008),el Informe N°106-2008/GRP-402000-402400,(17.07.2008), el Memorándum N°676-2008/ GRP- 402000-402400, (18.07.2008), el Informe N°121-2008/ GRP-402000-402400, (08.08.2008), el Memorándum N°735-2008/GRP-402000-402400, (08.08.2008), el Informe N°137-2008/GRP-402000-402400, (05.09.2008), el Memorándum N°946 - 2008/ GRP- 402000-402400, (30.09.2008), el Informe N°161 - 2008/ GRP-402000-402400, (14.10.2008), el Memorándum N°1004-2008/GRP-402000-402400,(21.10.2008), el Informe N°192 - 2008/ GRP- 402000-402400, (14.11.2008), el Memorándum N°118 - 2009/ GRP- 402000-402400, (17.02.2009), el Informe N°204-2008/ GRP- 402000-402400,(05.12.2008), el Memorándum N°117-2009/GRP-402400, (17.02.2009), el Informe N°005-2009/GRP-402400, (13.01.2009), el Memorándum N°116 - 2009/ GRP-402400, (17.02.2009),Carta N°0019-2009/FMJF, (02.02.2009), el Informe N°011-2009/GRP-402420-MALB-CORD-APAS,(19.02.2009), el Informe N°0258-2009/GRP-402420, (23.02.2009), el Informe N°0806-2009/GRP-402420,(17.06.2009), el Informe N°1076-2009/GRP-402420, (01.09.2009), Carta N°083-2009/FMJF, (12.10.2009), el Informe N°044-2009/GRP-402420,MALB-CORD-APAS,(20.10.2009), el Informe N°1260-2009/GRP-402420,(23.10.2009), el Informe N°394-2010/GRP-402400,(20.12.2010), Memorándum N°264 - 2011/ GRP-110000, (08.06.2011), Memorándum N°240 - 2012/ GRP-110000, (02.02.2012), el Informe N° 039-2012/Abog.YYAC,(16.02.2012), el Informe N° 006 - 2012/ GOB REG PIURA - 402420 - ELO (e), del (09.03.2012), el Informe N° 346 -2012/GRP-402420 de la Sub Dirección de Obras, (12.03.2012), relacionados con la Liquidación Final del Contrato de Consultoría para la Supervisión del expediente técnico y de la ejecución del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón "** y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N°1018 - 2007/ GRP- 402420, de fecha 04.09.2007, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza los términos de referencia para consultoría de supervisión del shock de inversiones 2007 al Director Sub Regional de Infraestructura, en las cuales se encuentra la Supervisión del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

Que, mediante Informe N°385 - 2007/ GRP- 402000-402100, de fecha 12.09.2007, la Jefa de la oficina de Asesoría Legal alcanza opinión respecto a los términos de referencia del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** al Gerente Sub Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°381-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de setiembre de 2007, se aprueban los términos de referencia para la consultoría del proyecto de inversión pública, **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**; cuyo valor referencial asciende a S/.140,504.00 con un plazo de conjunto licitado de 330 días calendario, el cual comprende : elaboración de estudio 60 días calendarios , ejecución de obra por 240 días calendario, y para la recepción y liquidación 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata, mediante procedimiento especial de selección- DS.024-2006VIVIENDA- Sistema a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°389-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18 de setiembre de 2007 se aprueban las Bases del procedimiento especial de Selección N° 001-2007- GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- Sistema a Suma Alzada , para la ejecución del proyecto de inversión pública, **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°471-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de noviembre de 2007 se deja sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°381-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de setiembre de 2007 y por lo tanto se aprueban los términos de referencia para la consultoría del proyecto de inversión pública, **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**; cuyo valor referencial asciende a S/.104,504.00 con un plazo de conjunto licitado de 330 días calendario, el cual comprende : elaboración de estudio 60 días calendarios , ejecución de obra por 240 días calendario, y para la recepción y liquidación 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata, mediante procedimiento especial de selección- DS.024-2006VIVIENDA- Sistema a Suma Alzada y;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°30-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 31 de enero de 2008 se aprueban las Bases de la segunda convocatoria del procedimiento especial de Selección N° 004-2007- GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- Sistema a Suma Alzada , referido a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión del conjunto licitado Estudio y Obras en general, **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**;y;

Que, con fecha 28.02.2008, se suscribe el Contrato de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

Consultoría para la supervisión N° 001-2008/GOB.REG.PIURA.GSRMH, procedimiento especial de selección N° 004-2007-GOB.REG.PIURA.GSRMH, segunda convocatoria entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y de la otra parte José Fernando Flores Muro;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°089-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28 de marzo de 2008 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto, **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**; por el valor referencial ascendente a tres millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta con 78/100 Nuevos Soles (S/. 3'597,980.78), a precios al mes de junio 2007, incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°124-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28 de abril de 2008 se aprueban con eficacia anticipada, el calendario valorizado y el Diagrama de Barras GANTT y Programación PERT-CPM de la consultoría para la supervisión en la etapa de elaboración de expediente técnico del proyecto, **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** quedando establecida como fecha de inicio 28 de febrero 2008 y como fecha de termino el 28 de marzo 2008;

Que, mediante Carta N°01-2008-FMJF.SO, de fecha 29.02.2008, el Ing. José Fernando Flore Muro alcanza a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el calendario valorizado para su aprobación de la supervisión de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Carta N°06-2008-JFFL, de fecha 26.03.2008, el Ing. José Fernando Flore Muro alcanza a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba la programación GANT y PER CPM con fecha de inicio de supervisión de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°122 - 2008/ GRP- 402000-402100, de fecha 22.04.2008, el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal comunica al Gerente Sub Regional que es procedente Aprobar con eficacia anticipada a través de resolución el calendario valorizado de barras GANTT y programación PERT-CPM de la consultoría de Supervisión en la etapa de la elaboración de Expediente Técnico del proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Carta N°030-2008/FMJF de fecha 27.05.2008, el Ing. José Fernando Flore Muro alcanza la presentación de sustento de solicitudes de adelanto directo y materiales a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de la obra **"Ampliación**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón“;

Que, mediante Informe N°598 - 2008/ GRP- 402420, de fecha 06.06.2008, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza la presentación de sustento de solicitudes de adelanto directo y materiales al Director Sub Regional de Infraestructura de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón“;**

Que, mediante Carta N°107 - 2008/ ING-GAS-MSET/MALACASI-SERRAN, de fecha 12.06.2008, el Monitor de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico informa al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos sobre la ratificación al reconocimiento de pago de valorización N° 01 por supervisión de elaboración del expediente técnico a favor del consultor Ing. José F Flores Muro de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón“** mediante el cual se solicita opinión de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal , para aplicar el deductivo de S/. 3800.00. Nuevos soles y por multas de S/. 574.77 nuevos soles al consultor;

Que, mediante Informe N°331-2008/ GRP-402000-402400-402410, de fecha 17.06.2008, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos informa al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la ratificación al reconocimiento de pago de valorización N° 01 por supervisión de elaboración del expediente técnico a favor del consultor Ing. José F Flores Muro de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón“** mediante el cual y; mediante el cual se recomienda derivar a la Oficina Sub Regional de Administración para tramitar el pago de la valorización N° 01 por el monto de S/.16,331.63;

Que, mediante Informe N°155 - 2008/ GRP- 402000, de fecha 17.06.2008, el Gerente de la Sub Regional Morropón Huancabamba alcanza la valorización N° 01 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente General Regional relacionado con la supervisión de la elaboración del expediente técnico de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón“**

Que, mediante Informe N°656 - 2008/ GRP- 402420, de fecha 23.06.2008, el Sub Director de la Unidad de Obras presenta informe sobre ejecución de obra al Director Sub Regional de Infraestructura de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón“;**

Que, mediante Informe N°604-2008/GRP-402420, de fecha 09.06.2008, el Sub Director de la Unidad de Obras presenta informe técnico de monitor de obra al Director Sub Regional de Infraestructura de la obra **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón" mediante el cual se remite a la Gerencia General Regional el requerimiento de recursos financieros previstos a ejecutarse con calendario del mes de junio 2008, en el Proyecto de Shock de Inversiones;

Que, mediante Informe N°663-2008/GRP- 402420, de fecha 24.06.2008, el Sub Director de la Unidad de Obras informa al Sub Regional de Infraestructura sobre la designación de un coordinador para la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** mediante el cual designa al Ing. Manuel Antonio Lazo Bardales;

Que, mediante Informe N°087-2008/GRP-402000-402400, de fecha 17.06.2008, el DuecrSub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 01 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones para efectos de pago al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°557 -2008/GRP-402000-402400, de fecha 17.06.2008, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la cancelación de la valorización N° 01 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro, asimismo mediante Carta N°045-2008/FMJF, de fecha 02.07.2008, el Ing. José Fernando Flores Muro informa al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, sobre el descuento arbitrario en valorización N° 01, en el cual se solicita restituir el monto por los descuentos realizados a dicha valorización;

Que, mediante Informe N°009-2008/GRP-402420-MALB-CORD-APAS, de fecha 10.07.2008, el Ing. Manuel Lazo Bardales informa al Sub Director de la Unidad de Obras sobre el descuento del pago de valorización N° 01 declarando procedente la solicitud del consultor y se efectuó la devolución de las retenciones aplicadas; considerando que la opinión de la Unidad de Estudios carece de fundamento técnico legal, en tal sentido a través del Informe N° 740-2008/GRP-402420, de fecha 15.07.2008, el Sub Director de la Unidad de Obras informa al Sub Regional de Infraestructura sobre el descuento del pago de valorización N° 01 declarando procedente la solicitud del consultor y se efectuó la devolución de las retenciones aplicadas;

Que, mediante Informe N°106-2008/GRP-402000-402400, de fecha 17.07.2008, el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 02 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°676-2008/ GRP- 402000-402400, de fecha 18.07.2008, el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

valorización N° 02 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°121-2008/ GRP-402000-402400, de fecha 08.08.2008, el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 03 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°735-2008/GRP-402000-402400, de fecha 08.08.2008, el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por valorización N° 03 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°137-2008/GRP-402000-402400, (de fecha 05.09.2008), el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 04 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°946 - 2008/ GRP- 402000-402400, (de fecha 30.09.2008), el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por valorización N° 04 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°161 - 2008/ GRP- 402000-402400, de fecha 14.10.2008, el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 05 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°1004-2008/GRP-402000-402400, de fecha 21.10.2008, el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por valorización N° 05 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón" y;

Que, mediante Informe N°192 - 2008/ GRP- 402000-402400, de fecha 14.11.2008, el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 06 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N° 118 - 2009/ GRP- 402000-402400, de fecha 17.02.2009, el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por valorización N° 06 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°204-2008/ GRP- 402000-402400, de fecha 05.12.2008, el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 07 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°117-2009/GRP-402400, de fecha 17.02.2009, el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por valorización N° 07 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°005-2009/ GRP-402400, de fecha 13.01.2009, el Gerente de la Sub Regional de Infraestructura alcanza la valorización N° 08 por Supervisión de Obra Shock de Inversiones al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba relacionado con la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N°116 - 2009/ GRP-402400, de fecha 17.02.2009, el Gerente Sub Regional de Infraestructura solicita cancelación por valorización N° 08 por Supervisión de Obra a favor de Fernando Flores Muro al Gerente Sub Regional de Administración de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012



Que, mediante Informe N°0258-2009/GRP-402420, de fecha 23.02.2009, el Sub Director de la Unidad de Obras informa al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la ampliación del contrato de supervisión para la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°0806-2009/GRP-402420, de fecha 17.06.2009, la Sub Directora de la Unidad de Obras alcanza la valorización N° 09 de supervisión al Director Sub Regional de Infraestructura para la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°1076-2009/GRP-402420, de fecha 01.09.2009, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza la valorización N° 10 de supervisión al Director Sub Regional de Infraestructura para la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Carta N°083-2009/FMJF, de fecha 12.10.2009, el Ing. José F Flores Muro solicita al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba pago de valorización de avance de obra N° 11 Supervisión para la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°044-2009/GRP-402420, MALB-CORD-APAS, de fecha 20.10.2009, el Ing. Manuel Lazo Bardales rechaza informe de avance de obra y cancelación de valorización N° 11 setiembre-2009 por encontrarse esta paralizada, así mismo paralizar todo pago a cualquier contratista hasta que de cumplimiento con la ejecución de las partidas observadas por la supervisión detalladas en el informe de la referencia, a la Unidad de Obras para la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N°1260-2009/GRP-402420, de fecha 23.10.2009, el Sub Director de la Unidad de Obras informa al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la ampliación de contrato de consultoría de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** mediante el cual el supervisor solicita la elaboración de una adenda de ampliación de contrato de supervisión opinando que es procedente dicha ampliación de plazo ya que está vinculada al contrato principal y;

Que, mediante Informe N°394-2010/GRP-402400, de fecha 20.12.2010, el Director Sub Regional de Infraestructura informa al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba sobre la Resolución de contrato del Supervisor de la obra **"Ampliación y**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón en el cual se concluye que se debe desestimar el pago de valorización N° 11 solicitado por el Ing. Fernando Flores Muro, asimismo se agote vía conciliación dicha controversia y ;

Que, mediante Memorándum N°264 - 2011/ GRP-110000, de fecha de fecha 08.06.2011, la Procuradora Publica Regional solicita al Director de Obras la remisión de documentos de referente a la supervisión de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Memorándum N° 240 - 2012/ GRP-110000, de fecha de fecha 02.02.2012, el Procurador Publico Regional Adjunto remite informe sobre Laudo Arbitral al Gerente Sub Regional de la GSRMH, el cual concluye totalmente favorable para la entidad con respecto a la supervisión de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"** y;

Que, mediante Informe N° N° 039-2012/Abog-YYAC de fecha 16 de febrero del 2012, la Abogada de la Dirección de Infraestructura Informa al Director Subregional de Infraestructura, opinión respecto a la solicitud de Liquidación Final de Contrato de Consultoría correspondiente al Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón"**, donde indica que se debe remitir los antecedentes al área de Liquidación de Obras, afin de que se pronuncien al respecto y se practique a la brevedad posible la liquidación final de contrato de consultoría , para posterior a ello comunicar al consultor mediante documento resolutivo la liquidación final, ello en atención a lo establecido en el Art. Inciso "I" del artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Oficina de Administración, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO(AU=PCA+RN)

92,482.61

Presupuesto Contratado Ejecutado

Presupuesto Contratado

96,600.34

Gastos Generales

00.00

Reajustes Netos

00.00

Reajustes Brutos

00.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 19 MAR 2012

Adicional Único
Deductivo de supervisión de obra

00.00
(4,117.73)

1.2.-PAGADO(PA=PC+RE)

89,289.33

Presupuesto Contratado Ejecutado

Valorización V1 EXP. TEC	13,724.06
Valorización V1	4,356.67
Valorización V2	7,159.68
Valorización V3	7,421.04
Valorización V4	10,589.04
Valorización V5	4,886.64
Valorización V6	4,158.00
Valorización V7	13,471.92
Valorización V8	5,734.08
Valorización V9	5,206.44
Valorización V10	12,101.76
Pago de descuento indebido de multa	483.00
Reajustes	0.00
Valorización V1	0.00
Valorización V2	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (AU-PA)

3,193.28

II.- AMORTIZACIONES.-

2.1.- A. DIRECTO

AUTORIZADOS	00.00
RETENIDOS	00.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (AU-PA)

0.00

III.- CONTROL IGV.-

3.1.-AUTORIZADO AUT=(PCA+RN)IGV
Presupuesto Contractual Ejecutado

17,571.69

3.2.- PAGADO= (AD+AMT+VAL)

16,964.97

Contrato Principal (Valorizac. + Reaj)
Adelanto Directo
Adelanto Materiales
Valorizaciones
Valorización V1 EXP. TEC

00.00
14,265.63
2,607.57



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

Pago de descuento indebido de multa 91.77
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (AU.PA) 606.72

IV.- RESUMEN.-

CONTRATO AUTORIZADO Y PAGADO S/. 92,482.61
 IMPUESTO IGV AUTORIZADO Y PAGADO S/. 17,571.69
TOTAL CONTRATADO Y PAGADO S/. 110,054.30

V.- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.-

5.1.- Liquidación 3,220.34
 5.2.- Impuesto General a las Venta (18.00 %) 579.66
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 3,800.00

Que, tal como se determina en el Cuadro anterior; existe saldo a favor del contratista el cual es el monto que se retuvo de la valorización N° 01 del expediente técnico, por concepto de: **LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO** teniendo como monto real ejecutado de la obra conforme al Anexo 01, que se adjunta a la presente, asciende a la suma de **N/S. 110,054.30** (CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, de otro lado el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), recomienda determinar las responsabilidades y sanciones de los funcionarios y servidores dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su Artículo N° 46, prescribe: **"Los funcionarios y servidores, así como los miembros del Comité Especial que participan en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, son responsables del cumplimiento de la presente norma y su Reglamento.**

En caso que las normas permitan márgenes de discrecionalidad para la actuación del servidor o funcionario, éste deberá ejercerla de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 4° del presente Decreto Legislativo.

La evaluación del adecuado desempeño de los servidores o funcionarios en las decisiones discrecionales a que se refiere el párrafo precedente, es realizada por la más alta autoridad de la Entidad a la que pertenece, a fin de medir el desempeño de los mismos en sus cargos. Para tal efecto, la Entidad podrá disponer, en forma periódica y selectiva, la realización de exámenes y auditorías especializadas.

En el caso de las empresas del Estado, dicha evaluación es efectuada por el Directorio.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

En caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo se aplicarán, de acuerdo a su gravedad, las siguientes sanciones:

- a) **Amonestación escrita;**
- b) **Suspensión sin goce de remuneraciones de treinta (30) a noventa (90) días;**
- c) **Cese temporal sin goce de remuneraciones hasta por doce (12) meses; y,**
- d) **Destitución o despido.”;** de manera que de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas a la Gerencia Sub Regional resulta necesario la determinación de las responsabilidades funcionales de los servidores y funcionarios involucrados a través de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de manera pertinente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008- EF, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha tres de mayo del dos mil once (03.05.2011);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico y supervisión de ejecución de obra del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón - Piura”, cuyo costo total asciende a **N/S. 110,054.30 (CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, existiendo saldo a favor del Consultor, por concepto de Liquidación Final de Contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la Liquidación Final del Contrato de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico y supervisión de ejecución de obra del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón - Piura”, a favor



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

del consultor en mención que asciende a N/S. 3,800.000 (TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluye IGV del 18%.

ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER la Carta Fianza N° 010091763.000 de marzo 2008, que corresponde a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta por la suma de N/S. 11,495.44 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%), del monto total del Contrato, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Transferir a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO CENTRO POBLADO SERRAN-SALITRAL- MORROPON - PIURA, el Contrato de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico y supervisión de ejecución de obra del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón - Piura", Región Grau ;ejecutada bajo la modalidad de Suma Alzada; como componente de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón - Piura" ; que a la fecha se encuentra en Arbitraje.

ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, rebajara de sus activos el importe de N/S. 110,054.30 (CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), Por constituir Formación Bruta De Capital.

ARTÍCULO SEXTO.- La JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO CENTRO POBLADO SERRAN- SALITRAL- MORROPON - PIURA, Incluirá en sus activos el contrato de la presente transferencia por el valor de N/S. 110,054.30 (CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), en aplicación de la Resolución N° 02-90 DEL 14 de Noviembre de 1990, emitida por la contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO SETIMO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, a la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento centro poblado Serran- Salitral- Morropón - Piura, y al Consultor Ingeniero José Fernando Flores Muro, en su domicilio legal ubicado en Urbanización Santa Ana Mz S Lote 6 - Piura y a la Oficina Regional de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAR 2012

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONCURSO PUBLICO	: N° 004-2007/GRP-GSRMH
SISTEMA	: A SUMA ALZADA
PLIEGO	457 : Gobierno Regional del Departamento de Piura
UNIDAD EJECUTORA	003 : Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
PROYECTO	: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Serrán".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.18 : Canon Sobre Canon y Regalías, Rentas de Aduanas
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
LOCALIDAD	: SERRAN
DISTRITO	: SALITRAL
PROVINCIA	: MORROPON
DEPARTAMENTO	: PIURA.
GOBIERNO REGIONAL	: PIURA.
VALOR REFERENCIAL	: N/S. 114,954.40
PRESUPUESTO CONTRATADO	: N/S. 114,954.40
MONTO EJECUTADO	: N/S. 110,054.30
FECHA DEL CONTRATO	: 28 DE FEBRERO DEL 2008.
FECHA ENTREGA TERRENO	: 22 de ENERO del 2008.
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	: 23 DE ENERO DEL 2008.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 330 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
ING SUPERVISOR	: ING MANUEL ANTONIO LAZO BARDALES
CONSULTOR	: ING JOSE FERNANDO FLORES MURO
FECHA DE APROB EXP TÉCNICO	: 28 DE MARZO DEL 2008

19 MAR 2012

ANEXO N° 01

PROGRAMA : SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA : SANEAMIENTO GENERAL
OBRA : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SERPAN
MONTA CONTRATADO : 114,954.40
VALOR REFERENCIAL : 114,954.40
CONTRATISTA : ING JOSE FERNANDO FLORES MUÑOZ
AÑO : 2008-2009
MONTA EJECUTADO : N.S. 110,054.30
ING SUPERVISOR : ING MANUEL ANTONIO LAZO BARDALES

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZACIONES	CONTRATO PRINCIPAL	REALISTE NETO	ADICIONAL	I.G.V.	MONTA BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL DISCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
									ADILANTOS	MATERIALES	SUNAT		
30-04-08	57.00	val 01 Exped tecnico	13,724.06	4,356.87	-	-	2,607.57	16,331.63	-	-	-	-	10,331.63
30-06-08	112.00	val 01	4,356.87	-	-	-	827.77	5,184.44	-	-	-	-	5,184.44
30-06-08	1.01	pago des indebito multa	483.00	-	-	-	91.77	574.77	-	-	-	-	574.77
31-07-08	676.00	val 02	7,153.68	-	-	-	1,360.34	8,520.02	-	-	-	-	8,520.02
31-07-08	706.00	val 03	7,421.04	-	-	-	1,410.00	8,831.04	-	-	-	-	8,831.04
30-09-08	946.00	val 04	10,589.04	-	-	-	2,011.92	12,600.96	-	-	-	-	12,600.96
28-10-08	1004.00	val 05	4,886.64	-	-	-	928.46	5,815.10	-	-	-	-	5,815.10
27-02-09	57.00	val 06	4,158.00	-	-	-	790.02	4,948.02	-	-	-	-	4,948.02
27-02-09	117.00	val 07	13,471.92	-	-	-	2,559.66	16,031.58	-	-	-	-	16,031.58
27-02-09	57.00	val 08	5,734.08	-	-	-	1,089.48	6,823.56	-	-	-	-	6,823.56
27-07-09	192.00	val 09	5,203.44	-	-	-	988.65	6,192.09	-	-	-	-	6,192.09
02-10-09	57.00	val 10	12,101.76	-	-	-	2,299.33	14,401.09	-	-	-	-	14,401.09
TOTAL PARCIAL								89,289.33	-	-	-	-	-
SALDO A FAVOR (AUTORIZADO Y PAGADO) =>								106,254.30	-	-	-	-	-
SALDO A FAVOR IMP GEN. VENTAS (19 %) =>								3,220.34	-	-	-	-	-
COSTO TOTAL DE LA OBRA								110,054.30	-	-	-	-	106,254.30

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL
REALISTE NETO
ADICIONAL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 19%
MONTA PARCIAL
SALDO A FAVOR (AUTORIZADO Y PAGADO) =>
SALDO A FAVOR IMP GEN. VENTAS (19 %) =>

S/ 89,289.33
S/ -
S/ 16,964.97
S/ 106,254.30
S/ 3,220.34
S/ 579.66

LIQUIDO PAGADO
TOTAL DESCUENTOS
PAGADO (IGV 19%)
MONTA PARCIAL
SALDO A FAVOR (AUTORIZADO Y PAGADO) =>
SALDO A FAVOR IMP GEN. VENTAS (19 %) =>

S/ 89,289.33
S/ -
S/ 16,964.97
S/ 106,254.30
S/ 3,220.34
S/ 579.66

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/ 110,054.30



+